
Editorial

Durante el presente año se llevó a cabo el Foro de Consulta Popular sobre Delitos Sexuales. A él concurrieron representantes de diversos grupos feministas que se han especializado en la atención y estudio de estos problemas, funcionarios del Poder Judicial que los enfrentan a diario y víctimas que rindieron su testimonio en cuanto a la ineficiencia del sistema para proteger a las y los individuos cuando han sufrido una agresión sexual.

El objetivo de presentar una opinión en un foro abierto convocado por el gobierno, es el de ser escuchada y de que sea tomada en cuenta la experiencia en las reformas legales que se promete efectuar. Una de las demandas más frecuente fue: considerar la penetración por vía anal o vaginal de cualquier elemento o instrumento distinto al pene, por medio de la violencia, como equiparable a la violación, y por lo tanto igualar la pena; otra demanda establecida en numerosas ponencias, fue que en los casos de violación, la reparación del daño no se circunscribiera a proporcionar alimentos a la mujer y a los hijos, si los hubiera, sino que, considerado el daño psíquico y físico que sufre la víctima, tuviera el derecho a recibir atención médica y psicológica por cuenta del agresor y, de ser éste indigente, el Estado se hiciera cargo de subvencionar los gastos.

Ninguna de estas dos demandas fue tomada en cuenta al elaborar el anteproyecto de Código Penal para el Distrito Federal, que será presentado a la Cámara de Diputados. En realidad en este anteproyecto no hay ningún avance, todo sigue igual. El Foro, con toda la propaganda que recibió y el gasto que implicó fue inútil, a menos que los legisladores estudien las ponencias, se interesen en elaborar una ley justa y no se circunscriban a lo señalado en este proyecto.

Aún queda una mínima esperanza. 